



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACTOR POPULAR	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADO	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00212 00
DECISIÓN	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Dentro del término oportuno, el actor popular presenta escrito mediante el cual se deduce, interpone recurso de apelación contra la sentencia proferida por esta Judicatura en la presente acción popular.

Por ser procedente la alzada, se concede en el efecto Devolutivo, atendiendo a los preceptos del artículo 37 de la Ley 472 de 1998, en consonancia con el artículo 323 del CGP.

Para que pueda desatarse el recurso, se remitirá el expediente digital a la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 014

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 02 de febrero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78db0362a539aa8c626b37edfdab75de8dfdfeda8461500277b5efa4576ead41**

Documento generado en 01/02/2024 11:15:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>